AÑO CIII, TOMO I
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MARTES 14 DE ENERO DE 2020
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
42 PAGINAS

PLAN DE San Luis

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil".

INDICE

H. Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P.

Presupesto de Egresos y Tabulador Salarial para el Ejercicio Fiscal 2020.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA

Directorio

Juan Manuel Carreras López
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías
Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo
Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
"Plan de San Luis"

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza
Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila
Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho
Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, ***NO*** imagen, ***NI*** PDF)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, ***NO* imagen, *NI* PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación.**

H. AYUNTAMIENTO DE TAMUÍN, S.L.P.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Presidencia Municipal de Tamuín, S.L.P.

La Ciudadana Presidente Municipal Constitucional de Tamuín, S.L.P. C.P. Grecia Esmeralda Sánchez González hace a sus habitantes sabed:

Que el H. Cabildo en Sesión Número Treinta de carácter Ordinario de fecha 12 de Diciembre del año 2019 aprobó por Unánimidad el **" PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** del Nunicipio de Tamuín, S.L.P., debidamente estudiado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en el Estado de San Luis Potosí, **LO PROMULGO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO**, y a su vez remito al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

C.P. GRECIA ESMERALDA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMUÍN, S.L.P.
(RÚBRICA)

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Presidencia Municipal de Tamuín, S.L.P. La que suscribe **LIC. NORA ELIA RODRÍGUEZ CRUZ, SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMUÍN, S.L.P., Por medio del presente hago constar y**

C E R T I F I C O

Que en Sesión de Cabildo Numero Treinta de carácter Ordinaria, Celebrada el día 12 de Diciembre del 2019, la H. Asamblea de Cabildo por acuerdo de unanimidad aprobó el **"PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020",** del Municipio de Tamuín, S.L.P., Mismo que se remite al Ejecutivo del Estado, para su Publicación en el Periódico Oficial.

DOY FE

LIC. NORA ELIA RODRÍGUEZ CRUZ
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMUÍN, S.L.P.
(RÚBRICA)

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II

DE LAS EROGACIONES

CAPÍTULO III

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

CAPÍTULO IV

DE LA DEUDA PÚBLICA

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II

DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO

CAPÍTULO III

SANCIONES

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

T R A N S I T O R I O S

ANEXOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2020, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Tamuín, S.L.P.

POLÍTICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2020, el Municipio de Tamuín, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

• En armonía con la política de austeridad implementada por el Gobierno Federal se cubrirán únicamente los gastos necesarios e indispensables para garantizar las necesidades básicas de nuestro Municipio, así como también que garanticen el desarrollo rural y social.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2020 se estima tener un egreso por un monto de $173,441,322.00 (Ciento setenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos veintidós pesos 00/10 M:N:), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Tamuín, S.L.P.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Tamuín, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamuín, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Sera responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el

ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.
Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.

II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.

III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.

V. Balance presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

VI. Balance presupuestario de recursos disponibles: La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

VII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

VIII. Clasificación Administrativa: Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.

IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

XIII. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

XIV. Clasificación Programática: Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XV. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.

XVI. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XVIII. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

XIX. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

XX. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XXI. Gasto Corriente: Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo

XXII. Gasto Federalizado: El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XXIII. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXIV. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXV. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXVI. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

XXVII. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXX. Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora

consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

***Nota**: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamuín, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de $173,441,322.00, (Ciento setenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de $0.00.

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	**No Etiquetado**	**88,769,291.00**
11	Recursos fiscales	74,172,936.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	14,596,355.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	**Etiquetado**	**84,672,031.00**
25	Recursos federales	59,672,031.00
26	Recursos estatales	25,000,000.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	Total	**173,341,322.00**

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	89,478,363.00
2	Gasto de Capital	62,562,959.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	10,400,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	7,000,000.00
5	Participaciones	0.00
	Total	**173,441,322.00**

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	**Servicios personales**		**45,172,750.00**
1100	**Remuneraciones al personal de carácter permanente**	**36,763,425.00**	
1110	Dietas	5,367,925.00	
1111	Dietas	5,367,925.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	31,395,500.00	
1131	Sueldo base	31,395,500.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	**Remuneraciones al personal de carácter transitorio**	**0.00**	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1212	Honorarios por servicios personales	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	**Remuneraciones adicionales y especiales**	**7,432,250.00**	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	6,283,100.00	
1321	Prima vacacional	862,500.00	
1322	Prima dominical	323,500.00	
1323	Gratificación de fin de año	5,097,100.00	
1330	Horas extraordinarias	649,150.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	164,150.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	485,000.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	500,000.00	
1371	Honorarios especiales	500,000.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	**Seguridad social**	**0.00**	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	**Otras prestaciones sociales y económicas**	**962,075.00**	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	912,075.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	912,075.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	50,000.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	50,000.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
1600	**Previsiones**	**0.00**	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	**Pago de estímulos a servidores públicos**	**15,000.00**	
1710	Estímulos	15,000.00	
1711	Estímulos	15,000.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	**Materiales y suministros**		**11,594,316.00**
2100	**Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales**	**1,418,500.00**	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	650,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	650,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	175,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	175,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	8,500.00	
2131	Material estadístico y geográfico	8,500.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	300,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	300,000.00	
2150	Material impreso e información digital	35,000.00	
2151	Material impreso e información digital	35,000.00	
2160	Material de limpieza	160,000.00	
2161	Material de limpieza	160,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	90,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	90,000.00	
2200	**Alimentos y utensilios**	**295,000.00**	
2210	Productos alimenticios para personas	295,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	150,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	100,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	45,000.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2300	**Materias primas y materiales de producción y comercialización**	**0.00**	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	**Materiales y artículos de construcción y de reparación**	**3,200,816.00**	
2410	Productos minerales no metálicos	330,816.00	
2411	Productos minerales no metálicos	330,816.00	
2420	Cemento y productos de concreto	600,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	600,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	75,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	75,000.00	
2440	Madera y productos de madera	25,000.00	
2441	Madera y productos de madera	25,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	1,000,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	1,000,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	670,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	670,000.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	500,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	500,000.00	
2500	**Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio**	**615,000.00**	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	15,000.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	15,000.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	450,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	450,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	100,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	100,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	50,000.00	
2591	Otros productos químicos	50,000.00	
2600	**Combustibles, lubricantes y aditivos**	**3,500,000.00**	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,500,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,500,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	**Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos**	**980,000.00**	
2710	Vestuario y uniformes	250,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	250,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	585,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	585,000.00	
2730	Artículos deportivos	145,000.00	
2731	Artículos deportivos	145,000.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

2800	**Materiales y suministros para seguridad**	**0.00**	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	**Herramientas, refacciones y accesorios menores**	**1,585,000.00**	
2910	Herramientas menores	150,000.00	
2911	Herramientas menores	150,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	80,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	80,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	65,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	65,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	735,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	735,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	250,000.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	250,000.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	250,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	250,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	55,000.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	55,000.00	
3000	**Servicios generales**		**23,061,297.00**
3100	**Servicios básicos**	**9,378,500.00**	
3110	Energía eléctrica	9,100,000.00	
3111	Energía eléctrica	4,600,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	4,500,000.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	150,000.00	
3131	Agua	150,000.00	
3140	Telefonía tradicional	100,000.00	
3141	Telefonía tradicional	100,000.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	20,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	20,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	8,500.00	
3181	Servicios telegráficos	8,500.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	**Servicios de arrendamiento**	**4,750,000.00**	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1,250,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	1,250,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	3,500,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	3,500,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	**Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios**	**1,103,800.00**	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	550,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	550,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	85,000.00	
3341	Servicios de capacitación	85,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	468,800.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	468,800.00	
3400	**Servicios financieros, bancarios y comerciales**	**1,061,500.00**	
3410	Servicios financieros y bancarios	1,011,500.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	1,011,500.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	50,000.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	50,000.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	**Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación**	**2,387,497.00**	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	300,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	300,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	60,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	60,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,627,497.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	1,627,497.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	150,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	150,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	80,000.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	80,000.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	120,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	120,000.00	
3600	**Servicios de comunicación social y publicidad**	**840,000.00**	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	840,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	565,000.00	
3612	Informe de gobierno	200,000.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	75,000.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	**Servicios de traslado y viáticos**	**1,250,000.00**	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	1,250,000.00	
3751	Viáticos en el país	1,250,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	**Servicios oficiales**	**1,625,000.00**	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	1,500,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	1,500,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	75,000.00	
3841	Exposiciones	35,000.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	40,000.00	
3850	Gastos de representación	50,000.00	
3851	Gastos de representación	50,000.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	**Otros servicios generales**	**665,000.00**	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	65,000.00	
3921	Impuestos y derechos	65,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	150,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	150,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	450,000.00	
3981	Impuesto sobre nómina	450,000.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	**Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**		**16,650,000.00**
4100	**Transferencias internas y asignaciones al sector público**	**3,500,000.00**	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	3,500,000.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	3,500,000.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	**Transferencias al resto del sector público**	**0.00**	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	**Subsidios y subvenciones**	**0.00**	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	**Ayudas sociales**	**6,150,000.00**	
4410	Ayudas sociales a personas	5,500,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	5,500,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	500,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	500,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	150,000.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	150,000.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés publico	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés publico	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	**Pensiones y jubilaciones**	**7,000,000.00**	
4510	Pensiones	7,000,000.00	
4511	Pensiones	7,000,000.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	**Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos**	**0.00**	
4700	**Transferencias a la seguridad social**	**0.00**	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	**Donativos**	**0.00**	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
5000	**Bienes muebles, inmuebles e intangibles**		**2,113,331.00**
5100	**Mobiliario y equipo de administración**	**1,218,331.00**	
5110	Muebles de oficina y estantería	350,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	350,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	868,331.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	868,331.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5200	**Mobiliario y equipo educacional y recreativo**	**0.00**	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	**Equipo e instrumental médico y de laboratorio**	**0.00**	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	**Vehículos y equipo de transporte**	**450,000.00**	
5410	Vehículos y equipo terrestre	250,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	250,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	200,000.00	
5431	Equipo aeroespacial	200,000.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	**Equipo de defensa y seguridad**	**0.00**	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	**Maquinaria, otros equipos y herramientas**	**345,000.00**	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	100,000.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	100,000.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	245,000.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	245,000.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	**Activos biológicos**	**0.00**	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	**Bienes inmuebles**	**0.00**	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	**Activos intangibles**	**100,000.00**	
5910	Software	75,000.00	
5911	Software	75,000.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	25,000.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	25,000.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

6000	**Inversión pública**		**64,449,628.00**
6100	**Obra pública en bienes de dominio público**	**64,449,628.00**	
6110	Edificación habitacional	12,500,000.00	
6111	Edificación habitacional	12,500,000.00	
6120	Edificación no habitacional	3,870,727.00	
6121	Edificación no habitacional	3,870,727.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	23,000,000.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	23,000,000.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	25,078,901.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	25,078,901.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	**Obra pública en bienes propios**	**0.00**	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	**Proyectos productivos y acciones de fomento**	**0.00**	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	**Deuda pública**		**10,400,000.00**
9100	**Amortización de la deuda pública**	**1,320,000.00**	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,320,000.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,320,000.00	
9200	**Intereses de la deuda pública**	**4,200,000.00**	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	4,200,000.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	4,200,000.00	
9300	**Comisiones de la deuda pública**	**1,500,000.00**	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	1,500,000.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	1,500,000.00	
9400	**Gastos de la deuda pública**	**0.00**	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	**Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)**	**3,380,000.00**	
9910	ADEFAS	3,380,000.00	
9911	ADEFAS	3,380,000.00	
	Total Presupuesto de Egresos		**173,441,322.00**

Artículo 17. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	**Sector Público Municipal**	**173,441,322.00**
3.1.0.0.0	**Sector público no financiero**	0.00
3.1.1.0.0	**Sector público no financiero**	0.00
3.1.1.1.0	**Gobierno Municipal**	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	173,441,322.00
3.1.1.2.0	**Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros**	0.00
	Total	**173,441,322.00**

Artículo 18. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	**GOBIERNO**	**93,473,363.00**
1.1	**LEGISLACIÓN**	**0.00**
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	**JUSTICIA**	**0.00**
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	**COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO**	**0.00**
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	**RELACIONES EXTERIORES**	**0.00**
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	**ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS**	**85,273,363.00**
1.5.1	Asuntos Financieros	85,273,363.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
1.6	**SEGURIDAD NACIONAL**	**0.00**
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	**ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR**	**8,200,000.00**
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	8,200,000.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	**OTROS SERVICIOS GENERALES**	**0.00**
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	**DESARROLLO SOCIAL**	**68,949,628.00**
2.1	**PROTECCIÓN AMBIENTAL**	**0.00**
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	**VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**	**65,078,901.00**
2.2.1	Urbanización	42,078,901.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	23,000,000.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunales	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	**SALUD**	**0.00**
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	**RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES**	**0.00**
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	**EDUCACIÓN**	**3,870,000.00**
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	3,870,000.00
2.6	**PROTECCIÓN SOCIAL**	**0.00**
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	**OTROS ASUNTOS SOCIALES**	**0.00**
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	**DESARROLLO ECONÓMICO**	**0.00**
3.1	**ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL**	**0.00**
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	**AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA**	**0.00**
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	**COMBUSTIBLES Y ENERGIA**	**0.00**
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	**MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN**	**0.00**
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	**TRANSPORTE**	**0.00**
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	**COMUNICACIONES**	**0.00**
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	**TURISMO**	**0.00**
3.7.1	Turismo	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	**CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**	**618,331.00**
3.8.1	Investigación Científica	618,331.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	**OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS**	**0.00**
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	**OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES**	**10,400,000.00**
4.1	**TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA**	**5,520,000.00**
4.1.1	Deuda Pública Interna	5,520,000.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	**TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO**	**0.00**
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	**SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO**	**0.00**
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**	**4,880,000.00**
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	4,880,000.00
	Total	**173,441,322.00**

Artículo 19. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		**0.00**
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		**168,561,322.00**
Prestación de servicios públicos	E	168,561,322.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		**0.00**
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		**0.00**
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		**0.00**
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	**0.00**
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	**0.00**
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	**4,880,000.00**
Total		**173,441,322.00**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Artículo 20. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento

(Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	**Ingresos**		
1.1	**Total Ingresos Corrientes**		**173,441,322.00**
1.1.1	Impuestos	5,683,379.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	8,912,978.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	2,500,000.00	
1.1.9	Participaciones	156,344,965.00	
1.2	**Total Ingresos de Capital**		**0.00**
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		**173,441,322.00**
2	**Gasto**		
2.1	**Total Gastos Corrientes**		**108,991,694.00**
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	42,551,613.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	45,172,750.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	2,113,331.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	19,150,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	**Total Gastos de Capital**		**64,449,628.00**
2.2.1	Construcciones en Proceso	64,449,628.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		**173,441,322.00**
3	**Financiamiento**		
3.1	**Total Fuentes Financieras**		**0.00**
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	**Total Aplicaciones Financieras (usos)**		**0.00**
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		**0.00**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Artículo 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2020 se establece un importe de $ 0.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 0 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Artículo 22. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	**Asignación presupuestal**	**Destinatario**	**Procedencia del recurso**
A	1,000,000.00	POBLACIÓN AFECTADA	R33 FAFM
Total	**1,000,000.00**		

Artículo 23. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación: No aplica

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 24. En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal contará con 230 plazas

Artículo 25. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas		Total mensual bruto								Total anual bruto
					Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público	Total mensual bruto	
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	GESTION	1									$70,200.00	$842,400.00
REGIDOR	1	GESTION	6									$43,500.00	$522,000.00
SINDICO	1	GESTION	1									$43,500.00	$522,000.00
TESORERA	1	GESTION	1									$28,599.90	$343,198.80
CONTRALOR INTERNO	1	GESTION	1									$26,199.90	$314,398.80
SECRETARIO GENERAL	1	GESTION	1									$27,200.10	$326,401.20
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	GESTION	1									$23,809.20	$285,710.40
SECRETARIO PARTICULAR	1	GESTION	1									$16,800.00	$201,600.00
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	GESTION	1									$25,200.00	$302,400.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ASESOR	2	OPERATIVO	1									$24,600.00	$295,200.00
ASESOR JURIDICO	2	OPERATIVO	1									$19,000.00	$228,000.00
AUXILIAR DE OBRA	3	OPERATIVO	2									$7,999.95	$95,999.40
UNIDAD INVESTIGADORA CONTRALORIA	2	OPERATIVO	1									$12,000.00	$144,000.00
UNIDAD SUSTANCIADORA CONTRALORIA	2	OPERATIVO	1									$12,000.00	$144,000.00
ASESOR TECNICO	2	OPERATIVO	1									$18,000.00	$216,000.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	GESTION	1									$23,799.90	$285,598.80
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	GESTION	1									$17,499.90	$209,998.80
DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	GESTION	1									$13,636.26	$163,635.12
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	1	GESTION	1									$17,799.90	$213,598.80
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	GESTION	1									$9,906.60	$118,879.20
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	GESTION	1									$13,999.80	$167,997.60
REPRESENTANTE MUNICIPAL DEL INAPAM	1	GESTION	1									$10,500.00	$126,000.00
DIRECTOR DE COMUDE	1	GESTION	1									$13,999.80	$167,997.60
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS	1	GESTION	1									$8,799.90	$105,598.80
DIRECTOR DE CULTURA	1	GESTION	1									$12,999.90	$155,998.80
DIRECTOR DE TURISMO	1	GESTION	1									$12,000.00	$144,000.00
DIRECTOR DE ACCION CIVICA Y EVENTOS	1	GESTION	1									$10,999.80	$131,997.60
DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS	1	GESTION	1									$9,500.10	$114,001.20
SECRETARIO DE ASUNTOS INDIGENAS	2	OPERATIVO	1									$6,799.80	$81,597.60
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	1	GESTION	1									$12,800.10	$153,601.20
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL	1	GESTION	1									$17,199.90	$206,398.80

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

DIRECTOR DE SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	1	GESTION	1									$12,000.00	$144,000.00
DIRECTOR DE COMERCIO MUNICIPAL	1	GESTION	1									$16,179.60	$194,155.20
COORDINADOR DE COORDINACION DE SALUD	2	OPERATIVO	1									$15,999.90	$191,998.80
DELEGADA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1	GESTION	1									$13,899.90	$166,798.80
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	GESTION	1									$17,199.90	$206,398.80
DIRECTOR DE IMPOJUVE	1	GESTION	1									$12,000.00	$144,000.00
DELEGADA DE ENLACE CIUDADANO	1	GESTION	1									$9,999.90	$119,998.80
DIRECTOR DEPORTIVO	1	GESTION	1									$9,999.90	$119,998.80
DELEGADA DE VENTANILLA DE TRANSPARENCIA	2	OPERATIVO	1									$12,000.00	$144,000.00
ENCARGADO DE PROYECTOS	2	OPERATIVO	1									$18,000.00	$216,000.00
ENLACE PROSPERA	2	OPERATIVO	1									$9,906.52	
AUXILIAR DE OBRA	3	OPERATIVO	2									$4,200.00	$50,400.00
SUPERVISOR DE OBRA A	2	OPERATIVO	1									$14,733.22	$176,798.64
SUPERVISOR DE OBRA B	2	OPERATIVO	1									$13,200.00	$158,400.00
CONTADOR GENERAL CODESOL	2	OPERATIVO	1									$18,722.44	$224,669.28
CONTADOR GENERAL TESORERIA	2	OPERATIVO	1									$13,636.20	$163,634.40
AUXILIAR CONTABLE	3	OPERATIVO	2									$13,636.20	$163,634.40
ENCARGADO DE PROYECTOS SOCIALES	2	OPERATIVO	1									$13,999.80	$167,997.60
RESPONSABLE DE NOMINA	2	OPERATIVO	1									$14,907.88	$178,894.56
TECNICO EN PROYECTOS Y EXPEDIENTES	2	OPERATIVO	1									$15,000.00	$180,000.00
TECNICO EN OBRA	2	OPERATIVO	2									$6,999.90	$83,998.80
ARQUITECTO	3	OPERATIVO	1									$10,999.80	$131,997.60

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ENCARGADA DE EGRESOS	3	OPERATIVO	1									$13,636.20	$163,634.40
ENCARGADA DE INGRESOS	3	OPERATIVO	1									$5,799.90	$69,598.80
ENCARGADA DE PROYECTOS SOCIALES	2	OPERATIVO	1									$9,906.52	$118,878.24
ENCARGADO DE PROGRAMAS DE VIVCIENDA	2	OPERATIVO	2									$13,636.26	$163,635.12
ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES	2	OPERATIVO	1									$9,906.52	$118,878.24
ENCARGADO DE SISTEMAS E INFORMATIC A	2	OPERATIVO	1									$13,200.00	$158,400.00
ENCARGADA DE ADQUISICION ES	2	OPERATIVO	1									$15,199.62	$182,395.44
ENCARGADO DE COMPRAS	2	OPERATIVO	1									$10,637.40	$127,648.80
ENCARGADA DE LOGISTICA Y DISEÑO	2	OPERATIVO	1									$13,200.00	$158,400.00
COORDINAD ORA DEL ARCHIVO MUNICIPAL	1	GESTION	1									$8,200.00	$98,400.00
COORDINAD ORA DE ATENCION CIUDADANA	1	OPERATIVO	1									$9,999.90	$119,998.80
RESPONSABL E DE INVENTARIOS	2	OPERATIVO	1									$5,799.90	$69,598.80
ENCARGADO DE CARTOGRAFI A	3	OPERATIVO	1									$8,799.90	$105,598.80
AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	3	OPERATIVO	1									$12,999.90	$155,998.80
ENCARGADA DE CONMUTADO R	3	OPERATIVO	1									$9,200.10	$110,401.20
AUXILIAR DE PROYECTOS Y EXPEDIENTE S	3	OPERATIVO	6									$14,400.00	$172,800.00
AUXILIAR ADMINISTRAT IVO A	3	OPERATIVO	3									$12,999.80	$155,997.60
AUXILIAR ADMINISTRAT IVO B	3	OPERATIVO	3									$11,999.70	$143,996.40
AUXILIAR ADMINISTRAT IVO C	3	OPERATIVO	3									$10,383.00	$124,596.00
AUXILIAR ADMINISTRAT IVO D	3	OPERATIVO	7									$9,999.90	$119,998.80
AUXILIAR ADMINISTRAT IVO E	3	OPERATIVO	8									$8,820.00	$105,840.00
AUXILIAR ADMINISTRAT IVO F	3	OPERATIVO	8									$7,999.80	$95,997.60

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	3	OPERATIVO	18									$6,252.25	$75,027.00
AUXILIAR CAJA INGRESOS	3	OPERATIVO	2									$7,582.30	$90,987.60
INSTRUCTOR DE TALLER	3	OPERATIVO	6									$3,999.90	$47,998.80
ENTRENADOR DE DEPORTIVO A	3	OPERATIVO	1									$3,842.94	$46,115.28
CRONISTA	2	OPERATIVO	1									$7,999.80	$95,997.60
INSTRUCTOR DE DANZA	3	OPERATIVO	1									$5,000.10	$60,001.20
COBRADOR DE PISO	3	OPERATIVO	3									$8,000.10	$96,001.20
ENCARGADA DE BAÑOS PUBLICOS	3	OPERATIVO	3									$4,978.50	$59,742.00
MENSAJERO	3	OPERATIVO	1									$6,000.00	$72,000.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA A	3	OPERATIVO	1									$6,591.48	$79,097.76
AUXILIAR DE BIBLIOTECA B	3	OPERATIVO	2									$6,179.46	$74,153.52
AUXILIAR DE BIBLIOTECA C	3	OPERATIVO	3									$3,999.90	$47,998.80
ENCARGADO DE MAQUINARIA	3	OPERATIVO	1									$12,000.00	$144,000.00
TECNICO EN PROGRAMA DE SALUD	3	OPERATIVO	11									$4,221.00	$50,652.00
MEDICO GENERAL	2	OPERATIVO	1									$15,300.00	$183,600.00
ELECTRICISTA A	3	OPERATIVO	3									$9,999.90	$119,998.80
ELECTRICISTA B	3	OPERATIVO	1									$9,000.00	$108,000.00
ENCARGADO DE PANTEON	3	OPERATIVO	1									$7,120.00	$85,440.00
VELADOR	3	OPERATIVO	7									$6,000.00	$72,000.00
OPERADOR DE RECOLECTOR A	3	OPERATIVO	3									$8,687.47	$104,249.64
OPERADOR DE CAMION	3	OPERATIVO	2									$6,999.90	$83,998.80
OPERADOR DE PIPA 1	3	OPERATIVO	2									$8,514.10	$102,169.20
OPERADOR RETROEXCAVADORA A	3	OPERATIVO	1									$11,689.65	$140,275.80
ENCARGADO DE BOMBEO	3	OPERATIVO	3									$4,500.00	$54,000.00
ALBAÑIL D	3	OPERATIVO	1									$8,850.00	$106,200.00
PLOMERO	3	OPERATIVO	1									$4,500.00	$54,000.00
INTENDENTE A	3	OPERATIVO	1									$6,077.12	$72,925.44
INTENDENTE B	3	OPERATIVO	3									$4,500.00	$54,000.00
INTENDENTE C	3	OPERATIVO	2									$3,857.00	$46,284.00
AYUDANTE GENERAL A	3	OPERATIVO	6									$8,000.00	$96,000.00
AYUDANTE GENERAL B	3	OPERATIVO	7									$6,999.90	$83,998.80
AYUDANTE GENERAL C	3	OPERATIVO	10									$5,356.00	$64,272.00
AYUDANTE GENERAL D	3	OPERATIVO	6									$4,500.00	$54,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 26. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetaraì a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 27. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan $962,075.00.

Artículo 28. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público	Total mensual bruto	
Director	Primer	Administrativo	1	37,000.00		5,139.00					42,319.00	505,668.00
Subdirector	Segundo	Administrativo	1	9,363.00		1,300.00					10,663.00	127,956.00
Policía	tercer	Operativo	47	8,714.00		1,210.00					9,924.00	119,088.00
Medico	Segundo	Operativo	1	7,000.00		972.00					7,972.00	95,664.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 29. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	7,000,000.00
		0.00
	TOTAL	**7,000,000.00**

Artículo 30. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes: No Aplica

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	TOTAL	**0.00**

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 31. El saldo de la deuda pública del Municipio de Tamuín, S.L.P., es de 38,287,690.00, con fecha de corte al 30 de Noviembre de 2019.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	**Institución bancaria**	**Fecha de contratación**	**Tipo de instrumento**	**Tasa de interés**	**Plazo de vencimiento**	**Fuente o garantía de pago**	**Monto contratado**	**Destino**	**Saldo al 30 de Noviembre de 2019**
	Bansi				04/07/29	Participaciones	41,402,690.00	Pago de Deuda	38,287,690.00
Otros pasivos circulantes									18,715,592.72
Otros pasivos no circulantes									25,277,617.37
Total deuda y otros pasivos al 30 de Noviembre de 2019									82,280,900.09

Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria de $5,520,000.00 que será destinada a la amortización de capital en 1,320,000.00 y al pago de intereses en 4,200,000.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de 38,000,000.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	**9200 Intereses de la Deuda Pública**	**9300 Comisiones de la Deuda Pública**	**9400 Gastos de la Deuda Pública**	**9500 Costos por Coberturas**	**9600 Apoyos Financieros**	**9900 ADEFAS**
1,320,000.00	4,200,000.00	1,500,000.00				3,380,000.00

Artículo 32. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de $3,380,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2020.

Artículo 33. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2020 no podrá exceder del 3.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 35. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamuín, S.L.P se conforma por $88,569,291.00 de gasto propio y $84,872,031.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Artículo 36. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 37. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de 65,289,623.00, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	41,111,401.00
	Fondo de Fomento Municipal	12,452,315.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	5,250,026.00
	Fondo de Fiscalización	2,801,030.00
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	309,735.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	874,800.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	2,490,316.00
Participaciones Estatales		
	Total	**65,289,623.00**

Artículo 38. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	37,099,866.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	28,955,476.00
	Total	**66,055,342.00**

Artículo 39. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)						29,370,727.00				29,370,727.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	7,900,000.00	837,775.23	6,016,297.00	5,050,000.00		17,318,040.00				36,684,615.00
Total										**66,055,342.00**

Artículo 40. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa $ 0.00, para el ejercicio fiscal 2020.

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 41. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 42. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Enero de 2020, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 43. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 44. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 45. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.
Artículo 46. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 47. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 48. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 49. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les deì a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 50. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 51. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.

b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.

c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 52. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

I. Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas; o

III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	1.00	1,120,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,120,001.00	3,140,000.00
Licitación Pública	3,140,000.00 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 53. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 54. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III
Sanciones

Artículo 55. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 56. El presupuesto de egresos del municipio de Tamuín, S.L.P, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2020, prevé la existencia de 6, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
UA-FF-PY-OG-TG	ADMINISTRACION	78,787,622.00	TESORERÍA	ADMINISTRACIÓN
				PRESIDENCIA
				COMUNICACIÓN SOCIAL
				TRANSPARENCIA
				DEPORTES
				CULTURA
				TURISMO
				DESARROLLO TECNOLÓGICO
				DEUDA PUBLICA
				ADEFAS
UA-FF-PY-OG-TG	DEUDA PUBLICA	5,520,000.00	TESORERÍA	DEUDA PUBLICA
UA-FF-PY-OG-TG	ADEFAS	4,880,000.00	TESORERÍA	ADEFAS
UA-FF-PY-OG-TG	OBRAS Y ACCIONES	3,870,727.00	INFRAESTRUCTURA	EDUCACIÓN
		13,000,000.00	INFRAESTRUCTURA	AGUA POTABLE
		12,500,000.00	INFRAESTRUCTURA	URBANIZACIÓN
UA-FF-PY-OG-TG		7,500,000.00	FORTALECIMIENTO	EDIFICACIÓN HABITACIONAL
		22,382,973.00	FORTALECIMIENTO	URBANIZACIÓN
UA-FF-PY-OG-TG		5,000,000.00	CONVENIOS	EDIFICACIÓN HABITACIONAL
		10,000,000.00	CONVENIOS	AGUA POTABLE
		10,000,000.00	CONVENIOS	URBANIZACIÓN
	Total	**173,441,322.00**		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Tamuín, S.L.P., a los 19 días del mes de Diciembre del año 2019.

C.P. GRECIA ESMERALDA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.
(RÚBRICA)

L.C.P. ELIZABETH ALMAZÁN EDMISTON
TESORERO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

LIC. EVA PAISANO GALINDO.
EL SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

REGIDORES

C. AMADO SOBREVILLA MARTÍNEZ.
(RÚBRICA)

C. ROSA MINERVA RODRÍGUEZ PÉREZ
(RÚBRICA)

C. ALDO CESAR RANGEL SALAS
(RÚBRICA)

C. SANDRO VEGA MÉNDEZ
(RÚBRICA)

C. JORGE GUILLERMO VILLEGAS RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

C. ELDA ABIGAIL GONZÁLEZ MEDINA
(RÚBRICA)

LIC. NORA ELIA RODRÍGUEZ CRUZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ANEXOS
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDADGUBERNAMENTAL

ANEXO I

PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE TAMUIN, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	**Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**
	2020	2021	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**89,187,622.00**	**96,322,631.76**		
A. Servicios Personales	37,272,750.00	40,254,570.00		
B. Materiales y Suministros	10,756,541.00	11,617,064.28		
C. Servicios Generales	17,045,000.00	18,408,600.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,600,000.00	12,528,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,113,331.00	2,282,397.48		
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	10,400,000.00	11,232,000.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**84,253,700.00**	**90,993,996.00**		
A. Servicios Personales	7,900,000.00	8,532,000.00		
B. Materiales y Suministros	837,775.00	904,797.00		
C. Servicios Generales	6,016,297.00	6,497,600.76		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,050,000.00	5,454,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública	64,449,628.00	69,605,598.24		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	**173,441,322.00**	**187,316,627.76**		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS

MUNICIPIO DE TAMUIN, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	**Año 3 [1]**	**Año 2 [1]**	**Año 1 [1]**	**Año del Ejercicio Vigente [2]**
	2016	2017	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			**70,101,919.00**	**73,364,218.18**
A. Servicios Personales			33,896,957.00	34,269,522.91
B. Materiales y Suministros			9,712,594.00	6,020,907.27
C. Servicios Generales			15,333,593.00	13,802,658.55
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			5,405,450.00	12,096,466.91
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			267,825.00	470,678.18
F. Inversión Pública			0.00	9,705.82
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				-
H. Participaciones y Aportaciones			-	-
I. Deuda Pública			5,485,500.00	6,694,278.55
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			**79,116,367.00**	**62,031,169.82**
A. Servicios Personales			6,889,669.00	6,524,986.18
B. Materiales y Suministros			432,553.00	740,905.09
C. Servicios Generales			3,793,270.00	4,627,290.55
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			1,801,924.00	4,412,457.82
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			97,792.00	-
F. Inversión Pública			56,987,827.00	45,725,530.18
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones			100,000.00	
I. Deuda Pública			9,033,332.00	
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			**149,218,286.00**	**135,395,388.00**

[1]. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

[2]. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ANEXO IV
CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

Municipio de Tamuín, San Luis Potosí													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020													
Total	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	173,941,322.00	14,495,110.17	14,495,110.17	14,495,110.17	14,495,110.17	14,495,110.17	14,495,110.17	14,495,110.17	14,495,110.17	14,495,110.17	14,495,110.17	14,495,110.17	14,495,110.17
Servicios Personales	**45,172,750.00**	**3,764,395.83**	**3,764,395.83**	**3,764,395.83**	**3,764,395.83**	**3,764,395.83**	**3,764,395.83**	**3,764,395.83**	**3,764,395.83**	**3,764,395.83**	**3,764,395.83**	**3,764,395.83**	**3,764,395.83**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	36,763,425.00	3,063,618.75	3,063,618.75	3,063,618.75	3,063,618.75	3,063,618.75	3,063,618.75	3,063,618.75	3,063,618.75	3,063,618.75	3,063,618.75	3,063,618.75	3,063,618.75
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,432,250.00	619,354.17	619,354.17	619,354.17	619,354.17	619,354.17	619,354.17	619,354.17	619,354.17	619,354.17	619,354.17	619,354.17	619,354.17
Seguridad Social		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	962,075.00	80,172.92	80,172.92	80,172.92	80,172.92	80,172.92	80,172.92	80,172.92	80,172.92	80,172.92	80,172.92	80,172.92	80,172.92
Previsiones		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
Materiales y Suministros	**11,594,316.00**	**966,193.00**	**966,193.00**	**966,193.00**	**966,193.00**	**966,193.00**	**966,193.00**	**966,193.00**	**966,193.00**	**966,193.00**	**966,193.00**	**966,193.00**	**966,193.00**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,418,500.00	118,208.33	118,208.33	118,208.33	118,208.33	118,208.33	118,208.33	118,208.33	118,208.33	118,208.33	118,208.33	118,208.33	118,208.33
Alimentos y Utensilios	295,000.00	24,583.33	24,583.33	24,583.33	24,583.33	24,583.33	24,583.33	24,583.33	24,583.33	24,583.33	24,583.33	24,583.33	24,583.33
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,200,816.00	266,734.67	266,734.67	266,734.67	266,734.67	266,734.67	266,734.67	266,734.67	266,734.67	266,734.67	266,734.67	266,734.67	266,734.67
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	615,000.00	51,250.00	51,250.00	51,250.00	51,250.00	51,250.00	51,250.00	51,250.00	51,250.00	51,250.00	51,250.00	51,250.00	51,250.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,500,000.00	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	980,000.00	81,666.67	81,666.67	81,666.67	81,666.67	81,666.67	81,666.67	81,666.67	81,666.67	81,666.67	81,666.67	81,666.67	81,666.67
Materiales y Suministros para Seguridad		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,585,000.00	132,083.33	132,083.33	132,083.33	132,083.33	132,083.33	132,083.33	132,083.33	132,083.33	132,083.33	132,083.33	132,083.33	132,083.33
Servicios Generales	**23,061,297.00**	**1,921,774.75**	**1,921,774.75**	**1,921,774.75**	**1,921,774.75**	**1,921,774.75**	**1,921,774.75**	**1,921,774.75**	**1,921,774.75**	**1,921,774.75**	**1,921,774.75**	**1,921,774.75**	**1,921,774.75**
Servicios Básicos	9,378,500.00	781,541.67	781,541.67	781,541.67	781,541.67	781,541.67	781,541.67	781,541.67	781,541.67	781,541.67	781,541.67	781,541.67	781,541.67
Servicios de Arrendamiento	4,750,000.00	395,833.33	395,833.33	395,833.33	395,833.33	395,833.33	395,833.33	395,833.33	395,833.33	395,833.33	395,833.33	395,833.33	395,833.33
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,103,800.00	91,983.33	91,983.33	91,983.33	91,983.33	91,983.33	91,983.33	91,983.33	91,983.33	91,983.33	91,983.33	91,983.33	91,983.33
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,061,500.00	88,458.33	88,458.33	88,458.33	88,458.33	88,458.33	88,458.33	88,458.33	88,458.33	88,458.33	88,458.33	88,458.33	88,458.33
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,387,497.00	198,958.08	198,958.08	198,958.08	198,958.08	198,958.08	198,958.08	198,958.08	198,958.08	198,958.08	198,958.08	198,958.08	198,958.08
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	840,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	1,250,000.00	104,166.67	104,166.67	104,166.67	104,166.67	104,166.67	104,166.67	104,166.67	104,166.67	104,166.67	104,166.67	104,166.67	104,166.67
Servicios Oficiales	1,625,000.00	135,416.67	135,416.67	135,416.67	135,416.67	135,416.67	135,416.67	135,416.67	135,416.67	135,416.67	135,416.67	135,416.67	135,416.67
Otros Servicios Generales	665,000.00	55,416.67	55,416.67	55,416.67	55,416.67	55,416.67	55,416.67	55,416.67	55,416.67	55,416.67	55,416.67	55,416.67	55,416.67
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**16,650,000.00**	**1,387,500.00**	**1,387,500.00**	**1,387,500.00**	**1,387,500.00**	**1,387,500.00**	**1,387,500.00**	**1,387,500.00**	**1,387,500.00**	**1,387,500.00**	**1,387,500.00**	**1,387,500.00**	**1,387,500.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,500,000.00	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67
Transferencias al Resto del Sector Público		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	6,150,000.00	512,500.00	512,500.00	512,500.00	512,500.00	512,500.00	512,500.00	512,500.00	512,500.00	512,500.00	512,500.00	512,500.00	512,500.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Pensiones y Jubilaciones	7,000,000.00	583,333.33	583,333.33	583,333.33	583,333.33	583,333.33	583,333.33	583,333.33	583,333.33	583,333.33	583,333.33	583,333.33	583,333.33
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Donativos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**2,113,331.00**	**176,110.92**	**176,110.92**	**176,110.92**	**176,110.92**	**176,110.92**	**176,110.92**	**176,110.92**	**176,110.92**	**176,110.92**	**176,110.92**	**176,110.92**	**176,110.92**
Mobiliario y Equipo de Administración	1,218,331.00	101,527.58	101,527.58	101,527.58	101,527.58	101,527.58	101,527.58	101,527.58	101,527.58	101,527.58	101,527.58	101,527.58	101,527.58
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	450,000.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00
Equipo de Defensa y Seguridad		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	345,000.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00
Activos Biológicos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	100,000.00	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33
Inversión Pública	**64,449,628.00**	**5,370,802.33**	**5,370,802.33**	**5,370,802.33**	**5,370,802.33**	**5,370,802.33**	**5,370,802.33**	**5,370,802.33**	**5,370,802.33**	**5,370,802.33**	**5,370,802.33**	**5,370,802.33**	**5,370,802.33**
Obra Pública en Bienes de Dominio Publico	64,449,628.00	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33	5,370,802.33
Obra Pública en Bienes Propios													
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas													
Acciones y Participaciones de Capital													
Compra de Títulos y Valores													
Concesión de Préstamos													
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos													
Otras Inversiones Financieras													
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales													
Participaciones y Aportaciones	**.**	**.**	**.**	**.**	**.**	**.**	**.**	**.**	**.**	**.**	**.**	**.**	**.**
Participaciones													
Aportaciones													
Convenios													
Deuda Pública	**7,020,000.00**	**585,000.00**	**585,000.00**	**585,000.00**	**585,000.00**	**585,000.00**	**585,000.00**	**585,000.00**	**585,000.00**	**585,000.00**	**585,000.00**	**585,000.00**	**585,000.00**
Amortización de la Deuda Pública	1,320,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00
Intereses de la Deuda Pública	4,200,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00
Comisiones de la Deuda Pública	1,500,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00
Gastos de la Deuda Pública													
Costo por Coberturas													
Apoyos Financieros													
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	**3,880,000.00**	**323,333.33**	**323,333.33**	**323,333.33**	**323,333.33**	**323,333.33**	**323,333.33**	**323,333.33**	**323,333.33**	**323,333.33**	**323,333.33**	**323,333.33**	**323,333.33**
Nota:													
Los entes obligados deberán publicar a más tardar el ultimo día de enero, en su respectiva página de internet el presente formato con relación al Presupuesto de Egresos.													